

Resultando de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2003, en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 98/1999, interpuesto por Multicentro El Palillero.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 98/1999, interpuesto por «Multicentro El Palillero» contra resolución de 23 de septiembre de 1998, de la extinta Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se denegó el cambio de titularidad solicitado en la subvención ZAE aprobada en el expediente CA-004-ZA, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 7 de junio de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento interpuesto contra la Resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de la presente Resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales».

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 5.º de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 10 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja (Sevilla), y se dictan normas específicas para su concesión y justificación. Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en dicho Parque Científico y Tecnológico.

El abono de la subvención a que de lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/035/CAR.
 Empresa: Ayesa Suiza, S.L.
 Localización: Parque Científico y Tecnológico Cartuja'93.
 Inversión: 5.837.426,32 euros.
 Subvención: 1.751.227,90 euros
 Empleo.
 Crear: 50.
 Mant: 13.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- La Directora General, Ana María Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
CA/375	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	SAN ROQUE (CADIZ)	214.333.177,07 €	2.143.331,77 €	60	328
CA/379	SUREÑA INDUSTRIAL DEL CHORRO, S.A.	SAN ROQUE (CÁDIZ).	356.111,04 €	46.294,44 €	3	-
CA/460	GRAFISUR TARIFA, S.L.	TARIFA (CÁDIZ)	389.637,60 €	38.963,76 €	1	5
CA/495	VORIDIAN ESPAÑA, S.A.	SAN ROQUE (CADIZ)	3.240.461,48 €	32.404,61 €	-	138

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvencio-

nes concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones están cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 3 de octubre de 2003.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

EXPTE. Nº	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					CREAR	MANTEN
CA/408/BC/ZAE	CERÁMICA JEREZ DE LA FRONTERA, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	4.368.716,60€	436.871,66€	20	-
CA/423/BC/ZAE	MONTECASTILLO SPORTS CATERING, S. L.	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	6.722.316,00 €	336.115,80 €	40	81
CA/433/BC/ZAE	RIUSA II, S. A.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	41.232.148,97 €	412.321,49 €	235	382
CA/441/BC/ZAE	REFRE, S. L.	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	136.838,44 €	27.367,69 €	4	17
CA/497/BC/ZAE	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	PUERTO REAL (CADIZ)	87.537.250,73 €	17.507.450,15 €	3	472